



Santiago, 19 de marzo de 2020

El gobierno acaba de anunciar medidas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y los trabajos de las familias chilenas. Uno de los ejes principales de estas normas es proteger los puestos de trabajo y a las empresas que lo generan.

En específico las medidas de índole tributaria más relevantes son las siguientes:

1. **Suspensión de los PPM** por los próximos tres meses para empresas.
2. **Postergación del pago del IVA de los próximos tres meses** para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000.
3. **Postergación hasta Julio del 2020 del pago de Impuesto a la Renta de las PYMES.**
4. **Postergación del pago de contribuciones de abril** para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a 133.000.000.
5. **Reducción transitoria del Impuesto de Timbres y Estampillas a 0%** para todas las operaciones de crédito por los próximos 6 meses.
6. **Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos:**
 - Flexibilidad para celebrar convenios de pago de deuda tributarias con Tesorería General de la República, sin intereses, ni multas;
 - Suspensión temporal de acciones de cobranza judicial y de remates por deudas tributarias
7. **Gastos Tributarios:** todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.

Guillermo Fonseca

Socio, área Tributaria | gfonseca@bmaj.cl

